

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca siete (07) de marzo dos mil
veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2020-0034-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL LA SIERRA
DEMANDADO	MAGDA ROCIO GIRALDO VILLALOBOS

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora y de acuerdo con el art. 599 del Código General del Proceso SE DECRETA la siguiente medida cautelar:

1-El EMBARGO del vehículo de Toyota línea: Prado select modelo:1999 placa: MMM606 color: Gris alborada metalizado, para lo cual solicito oficiar al director de Tránsito y Transporte de Bogotá.

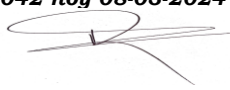
Oficiese a la Secretaría de Tránsito y Transportes que corresponda

*Acorde al inciso 3 del art 599 Código General del Proceso, límitese el embargo, hasta la suma de **\$7.000.000***

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios (embargo y secuestro), conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. <i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 042 hoy 08-03-2024</i></p> <p><i>El secretario,</i></p> 

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7f8241990e604b267ba4d7757b156271674209f0fc3228727b615d8426971e7**

Documento generado en 07/03/2024 04:38:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>